ACTAS

I Congreso Internacional de Enseñanza de Inglés en Centros Educativos



Actas del I Congreso Internacional de Enseñanza de Inglés en Centros Educativos

Actas del I Congreso Internacional de Enseñanza de Inglés en Centros Educativos

Virginia Vinuesa y Manuel Lázaro (Coordinadores)



Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo
excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.
Actas del I Congreso Internacional de Enseñanza de Inglés en Centros Educativos
© 2016, sus autores © 2016, de la edición, Fundación Universitaria San Pablo CEU
CEU <i>Ediciones</i> Julián Romea 18, 28003 Madrid Teléfono: 91 514 05 73, fax: 91 514 04 30 Correo electrónico: ceuediciones@ceu.es www.ceuediciones.es

ISBN: 978-84-16477-51-7 Depósito legal: M-42220-2016

Maquetación: Servicios Gráficos Kenaf, S.L.

COMITÉ ORGANIZADOR

Xavier Gisbert: Dirección

Virginia Vinuesa: Programas y contenidos

Ma José Martinez de Lis: Relaciones Institucionales

Franc Corbi: Organización

Fernando Serrano: Coordinador de acreditaciones académicas

COMITÉ CIENTÍFICO

Adalid Ruiz, Pedro - Comunidad Valenciana

Aguilera Lucio-Villegas, Carmen - Comunidad de Madrid

Ball, Phil – Universidad del País Vasco

Biringer, William John - Florida State University

Casal Madinabeitia, Sonia – Universidad Pablo de Olavide

Cerezo Herrero, Enrique – Universidad CEU Cardenal Herrera

Colomar Gisbert, Salvador – Comunidad de Valencia

Cornelio, María – Hunter College (CUNY)

Cunningham, Kristina – European Commission

De Haro Figueroa, Trinidad – Ministerio de Educación

Escobar Artola, Lilly - Universidad CEU Cardenal Herrera

Fernández Fernández, Raquel - Centro Universitario Cardenal Cisneros

García Laborda, Jesus - Universidad de Alcalá

García Manzanares, Nuria - Universidad Rey Juan Carlos

García Mayo, María del Pilar - Universidad del País Vasco

García Perales, Vicent - Universidad CEU Cardenal Herrera

Genessee, Fred - McGill University, Montreal, Canadá

Gisbert da Cruz, Xavier - Comunidad de Madrid

Henderson, Rosalie - Universidad Rey Juan Carlos, Madrid

Lara Garrido, Manuel F. – BEP Network manager, Jaen

Lasagabaster, David - Universidad del País Vasco

Lorenzo Galés, Nieves – Generalidad de Cataluña

Madrid Fernández, Daniel - Universidad de Granada

Matoses Jaén, Sara – Universidad CEU Cardenal Herrera

Medgyes, Péter - Eötvös Loránd University, Budapest, Hungría

Noguera Borel, Alejandro – Fundacion Cañada Blanch y Fundacion Libertas 7

Nordlund, David - Florida State University

Palfreeman, Linda – Universidad CEU Cardenal Herrera

Palma Fernández, Gracia - Presidenta de Greta

Reyes, Charo – GRETA

Renart Ballester, Alejandra – Comunidad Valenciana

San Isidro Agrelo, Xabier Asesor – Consejería de Educación en el Reino Unido Stobbs, Janet – Universidad CEU Cardenal Herrera Tarrant Brown, Patricia – Bilingual Education Consultant, Valencia Villoria Prieto, Javier – Universidad de Granada Vinuesa Benítez, Virginia – Universidad Rey Juan Carlos, Madrid

Situación actual de la enseñanza bilingüe (castellano-lengua extranjera) en el sistema educativo español

CÉSAR HERRERO

Resumen

La enseñanza bilingüe, tanto a nivel nacional como internacional, es el proceso de inno-vación educativa más actual y de mayor aplicación. El presente documento pretende ofrecer una visión global sobre las diferentes modalidades de enseñanza bilingüe (caste-llano-lengua extranjera) existentes en el sistema educativo español. Además, facilita una serie de características identificativas de cada programa de enseñanza bilingüe.

Palabras clave:

lenguas extranjeras, enseñanza bilingüe, método de enseñanza.

Abstract

Bilingual teaching, both nationally and internationally, is the most current innovational educative process and with a widespread application. This document aims to provide an overview of the different forms of bilingual education (Spanish-foreign language) existing in the Spanish educational system. It also facilitates a number of identificative features of each bilingual education program.

Key words:

foreign languages, bilingual education, teaching methods.

En el ámbito europeo se están desarrollando programas de enseñanza bilingüe gracias en parte a la necesidad creada para el conocimiento de las lenguas propias de los países miembros de la Unión Europea. En las últimas décadas, han aparecido numerosos pro-yectos de enseñanza bilingüe en diferentes países europeos con el fin de mejorar el co-nocimiento de una o más lenguas extranjeras (Fernández, Pena, García & Hallbach, 2005). Por el contrario, en España es un fenómeno más reciente. Todo esto confirma el reconocimiento del aprendizaje de lenguas extranjeras como una prioridad.

Desde el Consejo de Educación, Juventud y Cultura de la Unión Europea, Bruselas 2008, se detallaron las ventajas de desarrollar una estrategia europea común a favor del multilingüismo. Entre otras:

- La diversidad lingüística y cultural es un patrimonio común y una riqueza para Europa.
- El multilingüismo es un tema de gran relevancia que abarca aspectos so-ciales, culturales y económicos.
- La difusión de las lenguas menos extendidas enriquece el multilingüismo.
- Favorece la diversidad cultural en el ámbito de Europa y con las demás regiones del mundo.
- El multilingüismo contribuye al desarrollo de la creatividad favoreciendo el acceso a otras formas de pensar, de interpretar el mundo y de expresar la imaginación.

Salvo algunas excepciones, se han producidos notables avances en enseñanza bilingüe en los diferentes países de la Unión Europea. Cada país con su propio programa y sus características pero la realidad es que una parte del alumnado de cada país, entre el 3 y el 30 por ciento del total dependiendo de la nación considerada, cursa sus estudios en al menos dos lenguas diferentes.

Situación actual: Método de Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua, AI-CLE. Content and Language Integrated Learning, CLIL

El conocimiento de un idioma distinto del propio contribuye en la formación integral del alumnado. El aprendizaje de una lengua extranjera es un objetivo fundamental de los diferentes sistemas educativos de nuestro entorno y muchos otros países en diferentes partes del mundo.

El proceso de aprendizaje de un idioma diferente a la lengua materna presenta una serie de aspectos positivos:

- Mejora la competencia lingüística del alumno.
- Favorece la utilización de la lengua extranjera en un entorno más favorable.
- Desarrolla la competencia social y ciudadana del alumno.
- Estimula la motivación y autonomía personal del discente.

En las últimas dos décadas, desde 1990 en adelante, han evolucionado a nivel europeo las iniciativas y la cooperación en materia del llamado Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua (AICOLE antes, AICLE ahora); o bien *Content And Language Integrated Learning (CLIL)* en lengua inglesa.

El currículo integrado busca superar las barreras que delimitan las asignaturas del cu-rrículo, creando áreas de estudio más amplias con objetivos, contenidos, materiales, métodos de enseñanza e instrumentos de evaluación compartidos y unificados. Así, la formación del alumno es más interdisciplinar, transversal y dinámica.

Supone un cambio de métodos y contenidos de las asignaturas, así como de los instru-mentos de evaluación. Los objetivos son más inter-disciplinares y los materiales de en-señanza son más innovadores.

Tal y como se recoge en el documento elaborado por Eurydice European Unit y apoyado por la Comisión Europea (Dirección General de Educación y Cultura) titulado Content and Language Integrated Learning at School in Europe (Eurydice, 2006: 7): "...CLIL es una plataforma para un enfoque metodológico innovador que va más allá de la enseñanza de lenguas. En consecuencia, este enfoque defiende poner el énfasis en la búsqueda del desarrollo de competencia tanto en las materias curriculares no lin-güísticas como en la propia lengua empleada, valorando de igual forma a todas ellas. Además, el logro de este doble objetivo demanda el desarrollo de un enfoque especial para la docencia en el cual las materias no lingüísticas se imparten a través de la lengua extranjera, no simplemente en la lengua extranjera. Esto implica un enfoque más integrador para el proceso de enseñanza-aprendizaje que requiere que los profesores dediquen un tiempo a la reflexión acerca no sólo del modo de enseñar lenguas, sino acerca del proceso educativo en general."

David Marsh (2002) lo define de la siguiente manera: "CLIL se refiere a situaciones en las cuales las materias son impartidas total o parcialmente a través de una lengua ex-tranjera con un doble objetivo, por una parte el aprendizaje del contenido y por otra parte, el aprendizaje simultáneo de la lengua extranjera".

Obviamente, una rápida conclusión acerca de este método es que facilita y proporciona una mayor exposición a la lengua extranjera al alumnado. Sin embargo, es una exposición con características propias: la lengua es un medio de comunicación y los alumnos se aproximan a ella de diferente manera, no la estudian, la necesitan para comunicarse y comprender lo que sucede en el aula. Además, el ritmo de evolución en dicha lengua es mayor al de contextos monolingües, ya simplemente debido a la mayor exposición a la lengua.

Bilingüismo en España

España, ha desarrollado una variedad de programas de enseñanza bilingüe, con diferente alcance en función de la aplicación, dentro de las competencia de las Comunidades Au-tónomas en materia educativa.

La implantación de la modalidad de enseñanza bilingüe se justifica legislativamente por el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, que establece la estructura de bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, que establece las enseñanzas mínimas en la educación secundaria obligatoria y; el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, que establece las enseñanzas mínimas para edu-cación primaria; pues autorizan a las administraciones educativas a impartir ciertas áreas del currículo en una lengua extranjera, sin que suponga modificación de los aspectos básicos del currículo establecidos en los reales decretos mencionados anteriormente.

Primeros pasos: British Council

La introducción del bilingüismo como modelo de enseñanza en España tiene sus orígenes en el Convenio de Colaboración suscrito el 1 de febrero de 1996 entre el Ministerio de Educación y *British Council* (Reino Unido), cuyo objeto era desarrollar en determinados centros públicos proyectos curriculares integrados, conducentes a la obtención simultánea de los títulos académicos de los dos países en el ámbito de la educación obligatoria, de esta forma, los alumnos participantes en este programa, pueden acceder a la etapa de educación secundaria post-obligatoria en cualquiera de los dos países; fo-mentado la adquisición de ambas lenguas a través de la enseñanza de contenidos comunes y del conocimiento mutuo de as culturas española y británica.

El objetivo académico principal es que los alumnos acaben la enseñanza obligatoria con la capacidad de expresión adecuada en las dos lenguas.

Se puso en marcha en el curso 1996/1997 en el segundo ciclo de educación infantil, extendiéndose progresivamente al resto de los niveles educativos obligatorios.

En aplicación del citado Convenio, se crearon secciones lingüísticas de lengua inglesa en 1998, en otras palabras, se crearon líneas de currículo en 42 colegios públicos de educación primaria dependientes del Ministerio de Educación y Cultura y distribuidos por toda la geografía española.

La docencia del currículo integrado se imparte en ambas lenguas, inglés y español. La carga lectiva en cada lengua no se concreta en el texto del Convenio, pero debe ser la suficiente para posibilitar al alumnado la consecución de los objetivos propuestos de adecuada competencia en ambas lenguas al término de la etapa de enseñanza obligatoria.

Una de las características de mayor relevancia de dicho proyecto fue la incorporación a los centros de profesores nativos, directamente seleccionados por British Council. Sus funciones abarcan desde la docencia directa al asesoramiento lingüístico y pedagógico de los profesores españoles con el fin de conseguir un eficaz currículo integrado.

Los objetivos didácticos oficiales de este proyecto son:

- fomentar la adquisición y aprendizaje de ambas lenguas con un currículo integrado.
- Sensibilizar al alumnado sobre la diversidad de ambas culturas.
- Facilitar los intercambios de profesores y alumnos.
- Impulsar el uso de las TIC para el aprendizaje de la lengua extranjera, para compartir experiencias didácticas entre profesores y para promover la igualdad de oportunidades en el aprendizaje de la lengua inglesa.
- Obtener certificados de estudios de ambos sistemas educativos

Programas bilingües por Comunidades Autónomas

La variedad en cuanto a nivel de extensión y de aplicación de los diferentes programas es la característica más relevante de la enseñanza bilingüe en España (Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, 2010).

Un rasgo que se repite en las diferentes comunidades autónomas es la elección de la asignatura Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural como la destinada a ser impartida íntegra o parcialmente en la lengua extranjera; así como la exclusión en muchos casos de las materias de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura a la hora de ser impartidas en la lengua extranjera; ya que en el caso de Matemáticas se trata de un sistema simbólico que pudiera prestarse a confusión su docencia a través de la lengua extranjera y en el caso de la Lengua Castellana, parece más obvio impartirlo a través de la misma lengua que se estudia.

La mayoría de los programas de enseñanza bilingüe de las Comunidades Autónomas comparten la aplicación del concepto de Aprendizaje Integrado de Contenidos y Len-guas, el denominado enfoque AICOLE (*CLIL*).

A continuación, se incluye una breve descripción de cada modalidad bilingüe regional.

1. Comunidad Autónoma de Andalucía

En esta región, la enseñanza bilingüe se rige actualmente por la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En 2004 se publica el Plan de Fomento del Plurilingüismo, un documento que recoge las ideas principales de la política lingüística a desarrollar desde ese momento, siguiendo las recomendaciones del Consejo de Europa en esta materia. Los objetivos de este Plan son mejorar las competencias lingüísticas de la población andaluza en la lengua materna y la provisión de competencias plurilingües y pluriculturales (Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, 2005).

Este Plan desarrolla 5 programas con el fin último de mejorar la competencia lingüística del alumnado andaluz. Estos programas son: Centros Bilingües, Escuelas Oficiales de Idiomas, Plurilingüismo y profesorado, Plurilingüismo y sociedad y Plurilingüismo e interculturalidad.

El Plan de Plurilingüismo de la Junta de Andalucía, establece las siguientes ideas acerca de los centros bilingües:

- Deben desarrollar la adquisición de una competencia comunicativa en lenguas en la ciudadanía.
- Deben promocionar la diversidad lingüística debido a la sociedad multi-lingüe de nuestra época.
- Deben promover el desarrollo de la comprensión intercultural.
- Deben fomentar la democracia y la igualdad entre los ciudadanos.
- Deben propiciar la cohesión social.

2. Comunidad Autónoma de Aragón

La enseñanza bilingüe en esta región, además del Convenio MEC-British Council, co-mienza de forma oficial en 2007 en centros de educación infantil y primaria, afectando en la actualidad a más de 1000 colegios y 200 institutos de Enseñanza secundaria de la región, en el caso del programa propio de la comunidad autónoma y alrededor de 30 colegios y 4 institutos con el Convenio MEC-British Council.

El inicio de estos programas se produce mediante Resolución de 4 de junio de 2007 de la Dirección General de Política Educativa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, que autoriza su implantación en centros escolares de la región para el curso 2007/2008.

Actualmente, los programas bilingües en la Comunidad Autónoma de Aragón son:

- Currículo hispano-británico (MEC-British Council): con cerca de 30 co-legios aplicándolo.
- Programas Bilingües español-inglés, español-francés y español-alemán en centros de Infantil y primaria. Tiene por finalidad fomentar en el alumnado el aprendizaje de la lengua extranjera y su cultura.

Al igual que en la región de Andalucía y muchas otras (entre ellas, la Comunidad de Madrid), la asignatura de Conocimiento del Medio se oferta y se imparte en la lengua extranjera.

3. Comunidad Autónoma de Asturias

La enseñanza bilingüe comenzó en esta Comunidad Autónoma en el curso 2007/2008, con la implantación experimental del Programa Bilingüe en un número muy reducido de centros de Educación secundaria y en cursos posteriores, se amplió la cobertura del pro-grama al último ciclo de educación primaria (Resolución de 19 de mayo de 2009 de la Consejería de Educación del Principado de Asturias).

Posteriormente, se extendió hasta el comienzo de educación primaria por abajo, 1er curso y bachillerato y formación profesional, por arriba. De esta forma, en 2012, eran más de 130 centros sostenidos con fondos públicos que ofertaban este tipo de enseñanza en el Principado de Asturias.

La Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias define centros bilingües como aquellos que integran dentro de su currículo, la enseñanza de diferentes materias no lingüísticas en una lengua extranjera, siempre que éstos sean financiados con fondos públicos.

El objetivo del Programa Bilingüe es mejorar la competencia lingüística del alumnado de la región.

La lengua extranjera que se usa para la enseñanza bilingüe es el inglés. Con ella, se im-parten una o dos áreas no lingüísticas (llevadas a cabo por especialistas en lengua inglesa principalmente), de tal forma que, al menos haya una sesión diaria en inglés, entre la docencia de dichas materias y las relacionadas con la propia lengua inglesa.

4. Comunidad Autónoma de Cantabria

La enseñanza bilingüe en esta región comienza en 1996, con el Programa Convenio MEC-British Council y, en 2006, se impulsan los Programas de Educación Bilingüe español-inglés, español-francés y español-alemán.

La enseñanza bilingüe en Cantabria afecta a más de 10 centros de educación infantil y primaria, en modelo Sección, con 2 horas a la semana de contenidos en lengua extranjera en educación infantil y 5 horas a la semana en educación primaria (Resolución de 28 de septiembre de 2006 de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria).

En el caso de la educación secundaria, hay más de 30 centros implicados con un incre-mento de 2 horas a la semana de lengua extranjera, más la impartición de 1 ó 2 asigna-turas en la lengua extranjera seleccionada en la Sección.

En esta Comunidad Autónoma se han implantado Programas de Educación Bilingüe español-francés, español-alemán y español-inglés en educación primaria, en educación secundaria y en bachillerato.

Estos programas comenzaron con el desarrollo del Plan Regional para la Potenciación de la Enseñanza y el Aprendizaje de las Lenguas Extranjeras, el cual se expuso en la Resolución del 28 de Septiembre de 2006 antes mencionada.

El objetivo fundamental de la implantación de este Programa Bilingüe con 3 modalidades lingüísticas es la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje de las lenguas extranjeras.

La idea central del Programa Bilingüe de la Comunidad Autónoma de Cantabria consiste en usar la lengua extranjera como medio de aprendizaje de los contenidos de las dife-rentes materias no lingüísticas, mediante el aumento de las horas semanales dedicada a la enseñanza de la lengua extranjera y a la docencia de dichas materias. Con ello, se consigue usar la lengua extranjera como herramienta de aprendizaje a la vez que, se desarrolla ella misma con su uso.

5. Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha

La enseñanza bilingüe en esta región comienza en 1996 con el Convenio MEC-British Council. En 2002, se implantan las Secciones Bilingües español-francés y en 2005, se desarrolla el Programa Secciones Europeas (Orden de 13 de marzo de 2008 de la Con-sejería de Educación y Ciencia de Castilla La Mancha).

En educación primaria, en esta región, existen más de 80 Secciones, la mayoría de éstas corresponden a español-inglés y un pequeño porcentaje a español-francés.

Su implantación es progresiva, comenzando por el 2º Ciclo de educación infantil. En educación primaria, todos los grupos del centro se encuentran inmersos en el programa, mientras que, en educación secundaria, sólo un grupo de cada nivel participa de la ense-ñanza bilingüe.

En 2012, el Programa Secciones Europeas se había implantado en aproximadamente 180 centros de todas las etapas educativas de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, siendo la mayor parte de estos centros pertenecientes a la modalidad de espa-ñol-inglés. En total, el número de secciones asciende a 188.

Este programa persigue que las lenguas extranjeras contribuyan a la creación de la ciu-dadanía europea, facilitando así la movilidad entre países europeos.

6. Comunidad Autónoma de Castilla y León

Como en el resto de las Comunidades Autónomas, además del Convenio MEC-British Council o currículo integrado hispánico-británico que comienza en 1996, existe una modalidad de enseñanza bilingüe propia de esta región, para el fomento del plurilin-güismo y de la integración cultural. En Castilla y León, dicha enseñanza se ha denomi-nado Secciones Bilingües y se implanta en 2001, aunque se regula más adelante, con-cretamente en 2006 y se modifica en 2007 (Orden EDU/1847/2007, de 19 de noviembre de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León).

Las Secciones Bilingües en esta región abarcan a más de 250 colegios y más de 45 insti-tutos, entre públicos y concertados. Por su parte, el Programa MEC-British Council afecta a alrededor de 20 centros de educación primaria y 10 de educación secundaria.

Comenzó de forma oficial con la Orden EDU/6/2006, del 4 de enero de 2006, mediante la regulación normativa de la enseñanza bilingüe en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y león,

a través del ya mencionado Programa Secciones Bilingües.

El idioma elegido se emplea como vehículo de comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de entre 2 ó 3 áreas curriculares no lingüísticas, siendo el número total de horas impartidas en dicha lengua inferior al 50% del horario total.

Cada centro se encarga de la organización de la carga lectiva de cada asignatura, pudiendo incluso aumentar el horario semanal en 2 horas.

7. Comunidad Autónoma de Cataluña

En esta región, la primera lengua es el catalán y existe un proyecto de inmersión lin-güística en lengua inglesa denominado Orator (Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, 2005).

En línea con muchas de la regiones del país, la enseñanza bilingüe en esta comunidad autónoma comienza en 1996, con el Convenio MEC-British Council que se implanta en un centro de educación primaria y posteriormente en 2005, se desarrolla un programa propio a través de los Planes Experimentales de Lenguas Extranjeras para centros públi-cos de educación infantil y primaria y de educación secundaria (PELE). Este programa afecta a más de 180 colegios de la región y a más de 60 institutos de forma íntegra.

La Generalitat de Catalunya ha creado el denominado Programa de Impulso a las Terce-ras Lenguas.

Es un proyecto lingüístico plurilingüe para centros educativos de la región que comenzó en 2007 y se fija como objetivo fundamental para 2015, la consecución de un dominio de la lengua catalana, la castellana y otra lengua extranjera. Ese dominio abarca la capacidad para mantener una conversación fluida en cualquiera de esas lenguas comentadas (Resolución EDU/2473/2008, de 24 de julio del Departamento de Educación de la Ge-neralitat de Catalunya).

En esta región, la tendencia a promover el plurilingüismo lleva un tiempo ya instalada tanto en la sociedad, como en la administración educativa de dicho territorio, pero, sin embargo, esta iniciativa tiene carácter global, con una serie de acciones conjuntas desde diferentes instituciones y ámbitos e integrando dentro de este plan a organismos tan diferentes entre sí y tan lejanos al sistema educativo en ocasiones, como la radio y tele-visión autonómicas, algunas cajas de ahorros; y otras instituciones mucho más implica-das generalmente en estos proyectos como las universidades.

8. Comunidad Autónoma de Euskadi

En esta región, tanto la lengua castellana como la lengua vernácula vasca (euskera) tienen carácter oficial y por eso, la población de la Comunidad Autónoma del País Vasco tiene derecho a conocer y usar ambas lenguas. Una consecuencia directa de esta norma es que todo alumno debe disponer de la posibilidad de recibir su educación tanto en una lengua como en la otra en todos los niveles educativos, según Decreto 138/1983 del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno Vasco.

El objetivo fundamental del sistema educativo bilingüe de Euskadi es facilitar al alum-nado la consecución de un conocimiento práctico de ambas lenguas a la finalización de las etapas educativas obligatorias.

Para poder conseguir este objetivo fundamental, se han desarrollado 3 modelos de ense-ñanza bilingüe en la región:

- Modelo A. Se imparten todas las asignaturas en castellano, excepto el euskera; que se considera una asignatura más. Avanzados los primeros cursos de educación primaria, con el nivel adecuado en euskera de los alumnos, se pueden impartir algunas áreas empleando el euskera como lengua vehicular (éste último aspecto no se ha llegado a desarrollar en ningún centro).
- Modelo B. Ambas lenguas se emplean como lengua vehicular en la do-cencia, dejando la lengua castellana para las asignaturas troncales (Ma-temáticas y Lengua) y el euskera para el resto de áreas (Conocimiento del Medio, Educación Artística, etc.).
- Modelo D. Todas las asignaturas se imparten en euskera excepto la Len-gua Castellana, que se considera una asignatura.

Algunos programas a destacar son: Proyectos de Enseñanza Plurilingüe en infantil, pri-maria y ESO en 1996 (una primera aproximación a un enseñanza plurilingüe en inglés, euskera y castellano) y Programas de Innovación en 2000 (priorizaba los procesos lin-güísticos necesarios para asegurar la normalización en el uso de ambas lenguas co-oficiales de la región y el aprendizaje de una lengua extranjera).

En esta región, existe otro programa denominado Nolega, para la normalización del euskera (Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, 2005).

9. Comunidad Autónoma de Extremadura

La modalidad de Secciones Bilingües desarrollada por la Comunidad Autónoma de Ex-tremadura se remonta al curso académico 2004/2005. Se implantó en dos centros de educación primaria y dos de educación secundaria la modalidad español-francés por un parte y por otra parte, la modalidad español-inglés en dos centros de educación secunda-ria. Esto ha ido evolucionado hasta el estado actual que se detalla más adelante en este apartado.

En 2008, se pone en marcha en esta región un Plan denominado Linguaex, con diferentes programas de actuación, entre los que destacan las Secciones Bilingües, con el fin de fomentar el plurilingüismo en esta comunidad autónoma y para cumplir con las directi-vas europeas que indican como recomendable que los ciudadanos europeos conozcan diferentes idiomas comunitarios (Orden de 17 de abril de 2009 de la Consejería de Edu-cación de la Junta de Extremadura).

Como características reseñables del programa se pueden citar las siguientes:

- incremento de una sesión del horario semanal lectivo del alumnado dedi-cado a la enseñanza de la lengua extranjera.
- Se dedica al menos una sesión a la semana para la docencia de cada una de las dos áreas no lingüísticas que se van a impartir a través de la lengua extranjera.
- Existen tres modalidades de secciones bilingües, correspondientes a la posibilidad de elegir tres lenguas extranjeras diferentes: inglés, francés y portugués (éste último aún en una fase experimental).
- La modalidad principal es español-inglés.
- A diferencia de otras regiones, en Extremadura, la implantación del pro-grama comienza en el tercer ciclo de educación primaria, extendiéndose progresivamente cada año hasta cubrir toda esta etapa y posteriormente, sucede lo mismo con la siguiente etapa de educación secundaria.

10. Comunidad Autónoma de Galicia

La política lingüística de esta región gira entorno a 4 ejes de actuación (Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, 2005):

- 1. normalización de la lengua gallega.
- 2. Enseñanza de una lengua extranjera en educación infantil y primaria.
- 3. Secciones Europeas en educación secundaria.
- 4. Plan de Potenciación Lingüística que regula la impartición de lengua inglesa en Ciclos Formativos, entre otros aspectos.

En 1999, la Consejería de Educación de la Xunta de Galicia, inició un plan experimental de enseñanza bilingüe galego-lengua extranjera y castellano-lengua extranjera denominado Secciones Europeas.

Dicho plan se modificó en 2005, extendiendo el programa a los dos primeros cursos de educación secundaria obligatoria y ciclos de formación profesional.

En 2006, con los Proyectos de Innovación Educativa para desarrollar Secciones Bilingües en centros de educación primaria, se desarrolla por primera vez la enseñanza bilingüe en centros de educación primaria, ampliándose el número de centros en 2007, y a partir de este momento, se unificaron los diferentes planes experimentales existentes y pasó a recibir el nombre de Secciones Bilingües, al igual que en la mayoría de las comunidades autónomas (Orde do 18 de abril de 2007 de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria).

Con ello, se busca mejorar la competencia lingüística de los individuos de esta región al adquirir competencias plurilingües y pluriculturales debido a la implantación de proyec-tos innovadores de aprendizaje de lenguas.

11. Comunidad Autónoma de Islas Baleares

En el curso 2004/2005, se desarrolla un tipo de enseñanza en lengua extranjera de con-tenidos no lingüísticos con carácter experimental (Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, 2010).

A partir de esta experiencia, se elabora un marco normativo para este tipo de enseñanza bilingüe y en el curso 2008/2009, se inicia el Programa de Secciones Europeas.

Las Secciones Europeas están implantadas en más de 80 centros públicos y concertados de educación primaria de la región y más de 50 centros públicos y concertados de edu-cación secundaria.

En esta comunidad, el Programa de Secciones Europeas se centra en la ampliación del horario destinado a la docencia de la lengua extranjera, se imparte una hora a la semana de contenidos no lingüísticos tanto en primaria como en secundaria.

De esta manera, se imparten materias no lingüísticas en la lengua extranjera de forma parcial o total. En primaria, preferentemente, Educación Física o Educación Artística.

La lengua extranjera elegida en esta región es principalmente el inglés.

Los objetivos principales de este programa son, por un parte, cumplir con las recomen-daciones del Consejo de Europa en relación a la necesidad de que cada ciudadano europeo debe dominar al menos dos lenguas europeas y por otra parte, dotar al alumnado de unas mejores competencias lingüísticas con el fin de aumentar las posibilidades de acceso al mercado laboral.

12. Comunidad Autónoma de Islas Canarias

En el curso 2004/2005, se inició en la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias un modelo de enseñanza bilingüe español-inglés basada en la metodología CLIL (AICLE en español). Este programa ha recibido el Sello Europeo a la Innovación en la Enseñanza y al Aprendizaje de las Lenguas.

Este programa se basa en metodología CLIL, que como se ha visto con anterioridad, desarrolla una modalidad de aprendizaje integrado de lengua y contenidos, con la lengua extranjera como nexo de unión e integrador de los contenidos de las diferentes áreas.

Esta modalidad de enseñanza bilingüe nació como respuesta a las directrices de la Co-misión Europea de 2003, en materia de promoción de aprendizaje de lenguas extranjeras, con el plan de acción titulado "Promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística".

Por esto, esta región lleva promoviendo acciones destinadas a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la lengua extranjera, con el fin de favorecer el desarrollo de la competencia comunicativa del alumnado. Para conseguir este objetivo, se ha seleccionado a la lengua inglesa como medio de aprendizaje de contenidos de áreas no lingüísticas.

En educación primaria, la implantación de este programa supone impartir parcialmente un área no lingüística durante una sesión semanal, normalmente por el especialista en lengua inglesa del centro y preferentemente, Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural o Educación Artística.

En el caso de esta región, se recomienda implantar el programa desde el Primer Curso, aunque no es un aspecto obligatorio.

Se pone especial énfasis en garantizar la coordinación del profesorado implicado en el programa así como la asignación de la coordinación del proyecto al especialista de inglés.

13. Comunidad Autónoma de La Rioja

En esta región coexisten dos programas claramente diferenciados, a los que pueden optar los centros educativos y ser seleccionado en sólo uno de ellos (Consejo Escolar de Madrid, 2010).

Ambos programas tienen como finalidad principal mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Rioja.

Por una parte, el Proyecto de Innovación Lingüística en Centros (PILC), iniciado en el curso 2004/2005 y con metodología CLIL, cuenta con más de 60 centros de primaria y secundaria en 2012.

Se diseñó con el fin de fomentar el aprendizaje de una segunda lengua mediante la im-partición de áreas no lingüísticas a través de dicha lengua extranjera.

La singularidad de este programa es la posibilidad de desarrollo que tiene en dos moda-lidades.

La modalidad A implica que los docentes empleen la lengua extranjera para instrucciones sencillas, comandos, rutinas, saludos, etc. y si el nivel del grupo-clase lo permite, a lo largo del curso se pueden desarrollan pequeñas partes del currículo en la lengua ex-tranjera.

La modalidad B añade a la modalidad anterior la docencia de contenidos del currículo íntegramente en la lengua extranjera del proyecto.

Como se ha indicado anteriormente, existe otro programa de enseñanza bilingüe en esta región, es el denominado Secciones Bilingües (Resolución de 15 de marzo de 2010 de la Consejería de Educación Cultura y Deporte de la Rioja).

Nace con posterioridad al Proyecto de Innovación Lingüística en Centros; es más, nace del análisis de los resultados y actuaciones del PILC, junto a nuevas propuestas desde la Consejería de Educación.

Se inicia en el curso 2008/2009, con el fin de impulsar una mejora en la calidad del pro-ceso de enseñan-za-aprendizaje de las lenguas extranjeras. Emplea, al igual que el otro programa de esta región, la metodología CLIL, de modo que los alumnos cursan al menos dos áreas no lingüísticas en una segunda lengua a lo largo de su formación académica.

El proyecto se implanta en los diferentes centros de educación primaria desde el Primer Curso, avanzando progresivamente cada año, hasta cubrir por completo la etapa educa-tiva.

14. Comunidad Autónoma de Madrid

En 2004, se crea el Programa de Colegios Bilingües, que aplica a la totalidad del centro. Se imparte entre un 30% y un 50% del horario lectivo en la lengua extranjera y todas las asignaturas son susceptibles de ser impartidas en la lengua extranjera, excepto Matemá-ticas y Lengua Castellana y Literatura y además, Conocimiento del Medio Natural, So-cial y Cultural se imparte en lengua extranjera con carácter obligatorio.

Los docentes que desean participar en el programa deben obtener la habilitación lingüís-tica y disponen de un amplio programa de formación permanente y para la habilitación. Además, existe la figura del auxiliar de conversación.

INCLUIR INFO DEL PROGRAMA

15. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

En el curso 2009/2010, se diseñó e implantó un programa de enseñanza bilingüe para educación primaria propio de la región, el denominado Programa de Colegios Bilingües Región de Murcia, en la modalidad español-inglés y que en 2012 contaba con más de 25 centros adscritos.

El objetivo de este programa es desarrollar la competencia comunicativa básica del alumnado en una lengua extranjera, para poder expresarse y comprender mensajes sen-cillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

Esta modalidad de enseñanza bilingüe consiste en la docencia de al menos el 25% del horario lectivo en una lengua extranjera. Para cubrir esa carga lectiva en lengua extranjera, se pueden impartir contenidos de las siguientes áreas no lingüísticas: Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, Educación Artística y Educación Física.

El programa se implanta en el Primer Curso de educación primaria y avanza progresi-vamente cada curso escolar, hasta cubrir por completo la etapa educativa.

La administración educativa de la Región de Murcia ofrece una serie de medidas para favorecer el buen desarrollo de este programa, entre ellas, destacan: una serie de orien-taciones didácticas para el profesorado, un plan de formación, mayor presupuesto, los auxiliares de conversación, dotación TIC para los centros y desarrollo de proyectos e intercambios entre centros y a nivel internacional.

16. Comunidad Foral de Navarra

En la Comunidad Autónoma de Navarra, se desarrolló en el curso 2006/2007, con ca-rácter experimental, el Programa de Secciones Bilingües de Francés para educación secundaria y en 2007/2008, las Secciones Bilingües español-inglés. Finalmente, en 2009, se elaboran y se regulan los Programas Plurilingües para centros de educación infantil y primaria (Resolución 401/2009, de 21 de agosto, de la directora General de Ordenación, Calidad e Innovación del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra).

Con la experiencia acumulada en este programa durante estos dos cursos, se diseñó el Programa Plurilingüe para Centros de educación infantil y primaria de modelo A y G (en estos centros, se imparte la docencia en castellano y el euskera es una asignatura, aunque en el modelo G no se imparte euskera).

Este programa se inició en el curso 2009/2010 y se ha implantado en alrededor de 20 centros de la región (Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, 2010).

El objetivo fundamental de este programa es mejorar la competencia lingüística del alumno en la lengua extranjera, tal como se ha indicado anteriormente.

El Departamento de Educación de Navarra desarrolla el Programa Plurilingüe a partir del currículo vigente, adaptándole a la docencia de varias lenguas extranjeras y empleando principios metodológicos específicos de la enseñanza bilingüe (CLIL).

17. Comunidad Valenciana

La Comunitat Valenciana persigue un sistema educativo plurilingüe (castellano, valen-ciano y lenguas extranjeras) y para ello, desarrolla una serie de programas de inmersión lingüística y educación bilingüe (Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, 2005).

En esta región, se desarrollan dos programas integrados de aprendizaje de lenguas ex-tranjeras, con el fin de mejorar la competencia lingüística de los alumnos:

- el Programa de Educación Bilingüe Enriquecido (PEBE) en educación primaria, para la incorporación precoz de una lengua extranjera, como lengua vehicular. Se inició en el curso 1998/1999, en 50 centros de edu-cación primaria de la región, alcanzando prácticamente los 300 centros en 2012 (Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, 2010).
- El Programa de Educación Plurilingüe en educación infantil, para la pri-mera aproximación a la lengua inglesa. Se inició en el curso 2008/2009 y en el curso 2012/2013, se imparte en más de 330 centros de educación infantil de la Comunitat Valenciana (Orden de 19 de mayo de 2009, de la Conselleria de Educación de la Generalitat Valenciana).

Ambos programas busca mejorar la enseñanza bilingüe con la introducción como lengua vehicular de la lengua extranjera en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

18. Ceuta y Melilla

En la actualidad, se ha puesto en marcha el Plan de Innovación "La enseñanza y el aprendizaje de una segunda lengua en las ciudades de Ceuta y Melilla", con el objetivo de generar un proceso de reflexión y discusión en la comunidad educativa, así como un intercambio de información entre profesionales (http://educalab.es/cniie/competencias-basicas/lenguas-extranjeras/actuaciones-ceuta-y-melilla).

El procedimiento a seguir es recoger datos sobre las diferentes actuaciones que se están llevando a cabo para su posterior análisis. Gracias a esto, se identifican las propuestas más exitosas y comienza un proceso de difusión entre la comunidad educativa

Con todo ello se persigue mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las lenguas extranjeras a través de la difusión de las buenas prácticas docentes y las intervenciones de éxito contrastado mediante investigación.

Referencias bibliográficas

Baker, C. (2006). Foundations of Bilingual Education and Bilingualism. Phila-delphia: Multilingual Matters Ltd.

Barrios, E. & García, J. (2002). Los Programas de Enseñanza Bilingüe en la educación pública española: el tratamiento de la interculturalidad. VIII Simposio Internacional de la Sociedad Española de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. (2005). *Plan de fomento del Plurilingüismo. Una política lingüística para la sociedad andaluza.* Sevilla: Au-tor.

Consejo Escolar de de la Comunidad de Madrid (2010). *Los Programas de En-señanza Bilingüe en la Comunidad de Madrid. Un estudio comparado.* Madrid: Consejería de Educación Publicaciones.

Eurydice (2006). Content and Language Integrated Learning at School in Eu-rope. Bruselas: Autor.

Fernández R., Pena C., García A. & Halbach A. (2005). *La implantación de proyectos educativos bilingües en la Comunidad de Madrid: las expectativas del profesorado antes de iniciar el proyecto.* Alcalá de Henares: Universidad de Al-calá, Porta Linguarum, 3, pp 161-173.

- Marsh, D. (2002). *CLIL/EMILE- The European Dimension: Actions, Trends and Foresight Potential.* Bruselas: Unión Europea.
- Pérez, E. (2013). Leer para aprender ¿AICOLE? Reflexiones tras dos congresos. Apuntes de Filosofía (Diciembre 2013), nº. 244, pp. 30-33.